	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01 Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 012-24 -DE INMINENCIA

Fecha: abril 22 de 2024


1. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo emite la presente Alerta Temprana debido al riesgo **INMINENTE** de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que enfrentan aproximadamente 102.000 personas residentes en los municipios de Garzón (76.520) y Gigante (25.518), en el departamento del Huila, a cuenta de la expansión territorial y operación de la facción disidente de las antiguas FARC-EP Estado Mayor Central, a través de los Frentes Iván Díaz y Rodrigo Cadete, ambos pertenecientes al Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño. El riesgo para la población civil se caracteriza por la imposición violenta pautas de control social y territorial por parte del Estado Mayor Central, habiéndose registrado además la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos consistentes en homicidios, amenazas, extorsiones, cobros forzados, posibles casos de reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad, así como diferentes repertorios de gobernanza criminal.

Es de anotar que la presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual *“Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”*.

En ese sentido, se considera que el riesgo identificado es **INMINENTE**, siendo altamente probable la consumación de nuevos hechos de violencia armada en perjuicio de la población civil, y de manera selectiva y diferencial en contra de personas líderes y defensoras de derechos humanos, personas defensoras del medio ambiente, así como para personas en proceso de reincorporación, sus familias y formas organizativas. Adicionalmente, debe indicarse que, por cuenta de conductas vulneratorias de los derechos humanos como extorsiones y/o exacciones, se han visto afectados puntuales sectores económicos, entre los que se encuentran comerciantes, transportadores, servidores públicos, agricultores, ganaderos y pescadores. Vale la pena recordar que en materia de riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes se considera la condición de sujetos de especial protección constitucional de las y los menores de edad.

En el escenario expuesto se considera la existencia de grupos de delincuencia común, de alcance local y principalmente dedicados al microtráfico, quienes podrían ser tercerizados por la mencionada facción disidente de las FARC-EP. Se toma también en consideración,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

las dinámicas de confrontación armada que de manera incipiente se han registrado en el municipio de Florencia (Caquetá), entidad territorial colindante con el municipio de Garzón. Se destaca, por otra parte, que los riesgos advertidos guardan unidad de propósito respecto de la consolidación del Estado Mayor Central en el vecino municipio de Algeciras, a través de la estructura Frente Iván Díaz, y en Tello, a través del Frente Darío Gutiérrez.


Corresponde indicar que en el departamento del Huila se encuentra vigente el Cese al Fuego Bilateral Temporal y Nacional (CFBTN) sobre la base de un Acuerdo para el respeto de la población civil entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP declarado mediante el Decreto N.º 0016 de 2024, sin que la suspensión ordenada sobre los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca tenga efectos en los municipios focalizados. Sin perjuicio de lo anterior, más adelante se mencionarán al menos tres combates ocurridos en el 2024 en el municipio de Garzón, sin afectación a personas o bienes civiles.

Así las cosas, la presente Alerta Temprana de INMINENCIA tiene como objetivo movilizar la respuesta institucional al riesgo identificado en estos dos municipios del centro-oriente huilense, impulsando la adopción e implementación de medidas necesarias, oportunas e integrales entre los diferentes niveles administrativos del Estado Colombiano y demás entidades competentes, para garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de sus pobladores, tanto en áreas rurales o urbanas.


Como se dijo anteriormente, el presente documento de advertencia se emite conforme al artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, y considera el mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos para velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. Soporta, adicionalmente, la expedición de este documento la Ley 24 de 1992, el Decreto 25 de 2014, el Decreto Ley 154 de 2017, el Decreto Ley 895 de 2017 y los Puntos n.º 2.1.2.1 y n.º 3.4.9 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante “Acuerdo de Paz”).

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

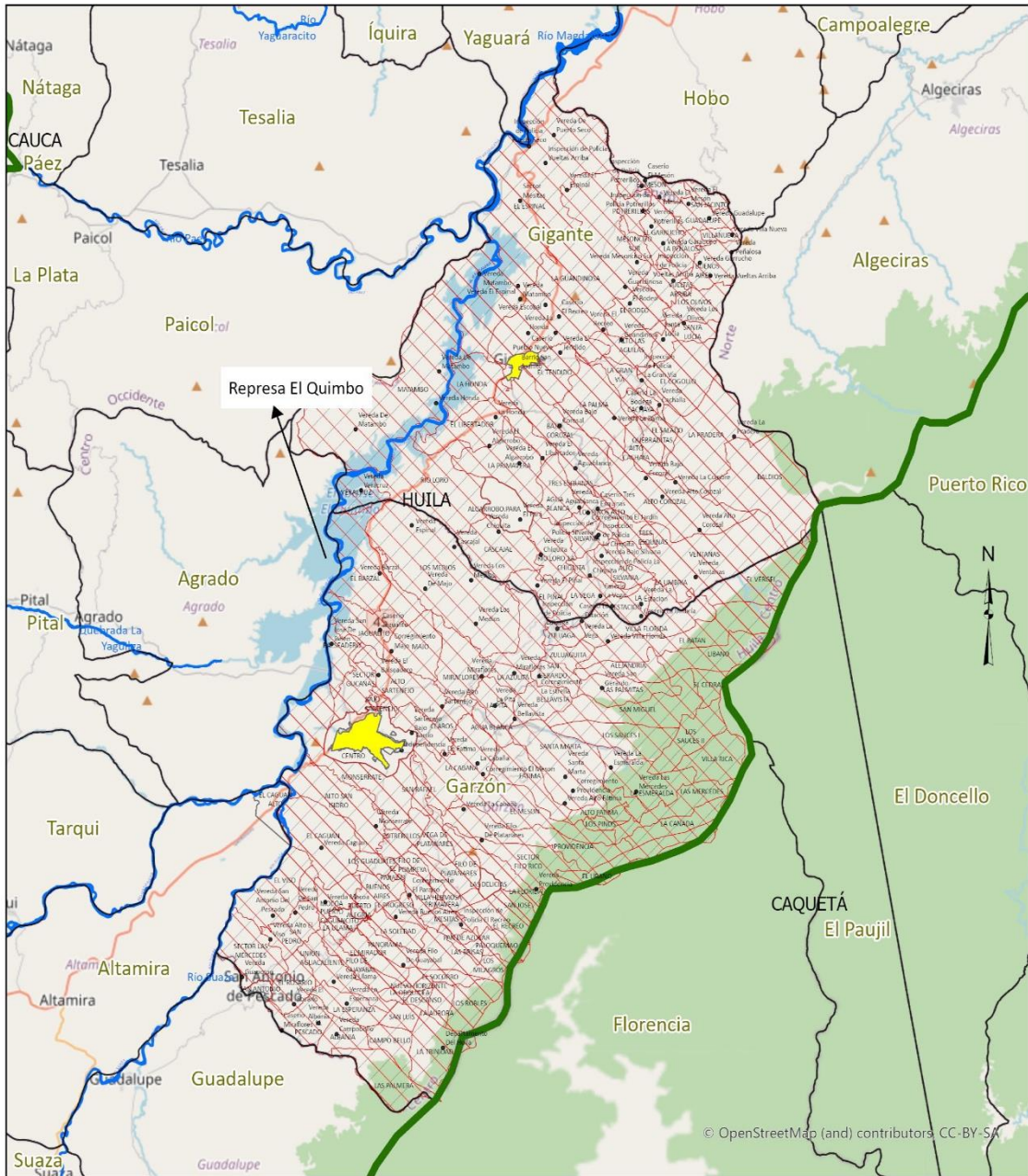
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Veredas
Huila	Gigante	Cabecera Municipal	Silvania, potrerillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía	Corozal, Bajo Corozal, La Honda, El Libertador, La Primavera, El Pará, Cascajal, El Piñal, Bajo Silvania, Alto Silvania, Agua Blanca, Tres Esquinas, Alto Tres Esquinas, La Chiquita, La Vega, La Estación, La

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


			Umbría, Los Pinos, Ventanas, El Mesón, San Jacinto, Mesoncito Sur, El Garrucho, Guadalupe, Villanueva, El Espinal, Los Altares, Peñalosa, El Rodeo, La Guandinosa, Buenos Aires, Veracruz, Matambo, El Tendido, Cachaya, Alto Cachaya, La Palma, Quebraditas, El Salado, La Pradera, El Cogollo, Santa Lucía, Alto de las Águilas y Los Olivos, San Lorenzo y Villa Café.
	Garzón	Cabecera Municipal	<p>Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado.</p> <p>Corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán.</p> <p>La Cañada, Nuevo Horizonte, El Descanso, La Esmeralda, Balseral, La Trinidad, Filo de Guayabal, Agua Caliente, Los Robles, La Orquidea, El Socorro, La Aurora, Sector Las Ceibas, Los Alpes, Paloquemao, Villa Florida, Zuluaga, Sector Gucanas, Balseadero, Caguancito, El Progreso, Los Milagros, El Mirador, La Ulama, Mocoa, Panorama, El Caguan, Los Guadales, Alto San Isidro, Buenos Aires, La Soledad, Puerto Alegría, El Vergel, Albania, Campo Bello, Santa Helena, El Pescado, La Cabaña, Los Pinos, Claros, El Mesón, Las Mercedes, Aguablanca, Alejandría, Las Palmitas, Bellavista, San Gerardo, Zuluaguaita, Pan de Azúcar, El Cedral, Los Sauces, San Miguel, Puerto El Oasis, Las Delicias, Filo de Pompeya, Filo de Platanares, Santa Marta, Mesitas, Miraflores, La Pita, Potrerillos, Villa Hermosa, providencia, Nueva Floresta, El Líbano, Alto Fátima, Fátima, La Azulita, Los Medios, El Batán, El Rosario, La Esperanza, San Luis, El Viso, San Pedro, La Florida, San José De La Florida, El Recreo, Vega de Platanares, San Rafael, Monserrate, El Paraíso, Las Brisas, Primavera, Sector Filo Rico, El Barzal, Majo, Jagualito, Alto Sartenejo, Bajo Sartenejo, Villa Rica, La Jagua, Alto Corozal y Los Baldíos.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Alerta Temprana para los municipios Garzón y Gigante



	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EQUIPO SIG SAT	Convenciones <ul style="list-style-type: none"> Límite de departamento Ríos Límite de municipio Perímetro Urbano Veredas Área rural Centros poblados Límite de vereda Veredas en riesgo 		Fuente Imagen: BaseMap World Topographic Map Datos: ArcGIS Online IGAR: BD SIGSAT Información de Referencia MAGNA, Colombia, Oeste Transverso: Mercator False_Easting: 1000000,000000 False_Northing: 1000000,000000 Central_Meridian: -77,237508 Scale_Factor: 1,000000 Latitude_Of_Origin: 4,596200
	Escala numérica Equivalencia Escala numérica			

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Los municipios de Gigante y Garzón se sitúan en la subregión centro oriental del departamento del Huila, entre el costado derecho del cauce natural del río Magdalena y la cordillera oriental, limitando entre sí y dejando al norte a los municipios de Hobo y Algeciras¹; al occidente a los municipios de Yaguará, Tesalia, Paicol², El Agrado y Altamira; al sur al municipio de Guadalupe y al oriente encontrado al departamento del Caquetá, a través de los municipios de Paujil³ y Florencia. Precisamente, en la franja que conecta los municipios alertados con el Caquetá se hallan importantes corredores de movilidad, como el que lleva al sector del Danubio en el municipio de Florencia, sector donde se vienen monitoreando por parte del Sistema de Alertas Tempranas diferentes hechos de violencia armada en el periodo 2023-2024 (al respecto AT No. 30-23).

Gigante y Garzón son atravesados por la Ruta 45, vía nacional principal en el sentido norte - sur y viceversa, que traspasa todo el Huila hacia otros departamentos y regiones del país. Complementariamente, desde Garzón existe la Ruta 37, vía que desde el oriente comunica con los municipios de El Agrado, El Pital y lleva hacia el municipio de La Plata. Las vías referidas ofrecen conexión al interior del Huila, resultando esta particularmente estratégicas en el caso de La Plata, municipio advertido con la Alerta Temprana No. 025-22, donde se ha identificado el control hegemónico del EMC a través del Frente Ismael Ruiz (antes Columna Móvil Dagoberto Ramos).

Los dos municipios objeto de la presente Alerta Temprana junto a los municipios de El Agrado, Tesalia, Paicol y Altamira hacen parte de la zona de influencia del embalse y la central hidroeléctrica El Quimbo que es *“una planta generadora de energía propiedad de ENEL Colombia, ubicada al sur del departamento de Huila. Hace uso de las aguas del río Suaza y Magdalena, cuenta con una capacidad instalada de 400 MW y una generación media de 2.216 Gwh/año, con lo cual abastece cerca del 4% de la demanda energética colombiana”*⁴, con operación desde el 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, desde inicio de obras de la Represa Hidroeléctrica El Quimbo en el 2009 se han registrado diversas controversias de orden jurídico y procesos de movilización social, relacionados, algunos de ellos, con las consecuencias sociales y ecológicas que ha acarreado el macroproyecto para las comunidades de la región.


En lo que refiere a la población de Garzón y Gigante, esta es mayoritariamente mestiza y campesina, encontrándose repartida en zonas urbanas y rurales, así: 40.230 en la zona

¹ Al respecto la AT No. 043-20 y su Informe de Seguimiento.

² Al respecto la AT No. 025-22.

³ Al respecto la AT No. 011-22.

⁴ <https://www.enel.com.co/es/conoce-enel/enel-generacion/el-quimbo/cronologia-represa-del-quimbo.html>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

urbana y 36.290 en la rural en el municipio de Garzón, con un total de 76.520 pobladores; y 25.518 personas en el municipio de Gigante, 9.988 en la zona urbana y 15.530 en la rural⁵. La economía de ambos entes territoriales está principalmente fincada en actividades agropecuarias, pesqueras y turísticas: En Garzón la economía “[...] se basa en la actividad agropecuaria, predominando el sector agrícola y la producción de café especial. Otros renglones como el ecoturismo y turismo religioso son importante para economía municipal. Es conocida como la Capital Diocesana del Huila por ser la primera diócesis católica de la región de la cual se crearon las actuales”⁶. Por su parte, en Gigante la economía circula alrededor del café y el cacao, y recientemente en empresas con importante infraestructura para la producción piscícola.

Las comunidades de Garzón y Gigante tienen una importante tradición organizativa a través de las Juntas de Acción Comunal, las Mesas Municipales de Participación Efectiva de Víctimas y ejercicios de asociación entorno a proyectos productivos. Con la construcción de El Quimbo surgieron además de fuertes procesos sociales y comunitarios que reclaman compensación para quienes habitaban en las zonas que fueron inundadas para la construcción del embalse y por el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado durante el reasentamiento de la población. Entre dichas organizaciones sobresale ASOQUIMBO (Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo).


Adicionalmente se encuentran asociaciones de pescadores artesanales, que se resisten al impacto ecológico derivado de la alteración del cauce del río Magdalena y la grave crisis económica y social que se produjo con la construcción y la operación de la represa, entre ellas se puede mencionar a la Confederación Red Nacional de Mujeres del Sector Pesquero - Acuícola, Defensoras del Agua y la Cultura RENAMUPES.

Debe subrayarse, en esta línea, que el sector de la pesca artesanal en Garzón y Gigante se vio ampliamente afectado por los drásticos cambios en el afluente del agua, lo que perjudicó su forma de subsistencia, la seguridad alimentaria de las comunidades y el ejercicio mismo del oficio tradicional. Sobre El Quimbo y el embalse de Betania, también ubicado sobre el río Magdalena, grandes compañías pesqueras han instalado infraestructura para el desarrollo de actividades piscícolas. Acorde con diversas denuncias públicas, estas empresas habrían incumplido acuerdos y obligaciones relativos a las liberaciones de peces de sus jaulones de cría hacia las aguas abiertas, que podrían ser aprovechados por pescadores y comunidades.

Como si fuese poco, el factor climático ha disminuido paulatina y visiblemente los niveles de agua del río, provocando cambios ecológicos dramáticos en lo local, que van desde un

⁵ DANE, proyecciones de población municipal por área, sexo y edad. Periodo 2018 - 2026.

⁶ <https://garzon.101tramites.com/Ciudadanos/PortaldeNinos/Enterate/Paginas/Sitios-de-interes.aspx> - Alcaldía municipal de Garzón.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

alegado aumento de la temperatura en las zonas adyacentes al embalse y la hidroeléctrica, la reducción de la cantidad y calidad del pescado, dificultades para el acceso y disponibilidad de este, obstáculos para su comercialización, así como la creciente necesidad de los pescadores de buscar alternativas de trabajo para su subsistencia.

Corresponde anotar que sobre la situación de El Quimbo existen diversos fallos judiciales, entre los que se encuentran las Sentencias de la Honorable Corte Constitucional T- 135/13, T-581/14, C-753-15. La Defensoría del Pueblo acompaña el seguimiento a la respuesta institucional frente a los acuerdos suscritos por el Estado colombiano respecto de las personas afectadas por el proyecto de El Quimbo y particularmente sobre lo reglado en la Sentencia T- 135/2013.


4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo:

Desde el surgimiento de las antiguas FARC-EP en la década de los 60 en el siglo XX, diferentes subestructuras de esta guerrilla fueron copando la cordillera oriental desde los departamentos del Caquetá y Meta, adelantando un proceso de expansión y consolidación territorial que se expresó en un amplio dominio territorial del corredor que comunica el suroriente, centro y suroccidente del país a través de los municipios de Algeciras, Gigante, Garzón, Suaza y Acevedo, en el departamento del Huila. Sobresalen en los municipios focalizados, la otrora presencia y acción de los Frentes 13 Cacica Gaitana y 61 Cacique Timanco en la zona de Gigante y Garzón, así como el posterior afianzamiento de Columna Móvil Teófilo Forero con sus unidades y milicias urbanas.

Durante los años 90 y durante el proceso de paz con el gobierno del expresidente Andrés Pastrana Arango, las FARC-EP utilizaron a Garzón y Gigante como áreas retaguardia dada su relativa cercanía con la llamada “zona de distensión”, así como para la movilización de personas, enseres y mercancías. Con la implementación de la Política de Seguridad Democrática se provocó el repliegue táctico de las FARC-EP, consecuencia de la significativa iniciativa militar desarrollada por la Fuerza Pública. En el 2002 se registró, sin embargo, el ingreso de las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia - AUC a través del Bloque Calima, quienes desencadenaron una escalada violenta en contra de la población civil, perpetrando amenazas, desplazamientos individuales, asesinatos selectivos y desapariciones de pobladores que eran señalados de ser colaboradores o integrantes de las FARC-EP. El Bloque Calima de las AUC mantuvo su presencia en la zona rural del Gigante, hasta el año 2004 cuando se llevó a cabo su proceso de desmovilización.

En este periodo constan cuatro Informes de Riesgo por la Defensoría del Pueblo respecto del municipio de Gigante, a saber:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


- IR No. 067 de 15 de octubre de 2003 para las veredas La Gran Vía, Cachaya, Alto Cachaya, El Salado, Santa Lucía, La Pradera, Cogollo, Quebraditas, Alto de las Águilas, Corozal, Villanueva, Buenos Aires y Los Olivos, dada *“La acción contrainsurgente que adelantan las Autodefensas Unidas de Colombia en el departamento del Huila y su interés por bloquear los corredores de circulación que las FARC han establecido entre dicho departamento y Caquetá y sobre las estribaciones de la cordillera oriental hacia el macizo Colombiano [...]”*⁷.
- IR No. 018 de 20 de mayo de 2005 para la zona urbana de Gigante, el corregimiento de Silvania y las veredas Tres esquinas, Alto Tres Esquinas, La Palma, Alto Corozal, La Vega, Alto Cachaya, La Pradera y El Cogollo, debido a la *“ubicación limítrofe con el sur oriente del país, departamento de Caquetá y la presencia de pozos de explotación petrolera en el corregimiento de Silvania - compañía EMERALD, pozo Gigante 1A -, se ha constituido para la guerrilla de la FARC en un territorio objeto de dominio, repliegue, tránsito y refugio. Propósito de control que ha desbordado el carácter armado y se ha extendido al ámbito político, social y financiero del municipio”*⁸.
- IR No. 035 de 04 de agosto de 2005 para los municipios de Algeciras, Gigante, Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva por *“riesgo contra los funcionarios públicos y miembros de las corporaciones públicas, de los municipios de Algeciras, Gigante, Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva es el resultado de un proceso de reposicionamiento territorial y político de la guerrilla de las FARC. Durante la vigencia de la Zona de Distensión (1998-2002), los insurgentes consolidaron su dominio territorial y social sobre el territorio cordillerano y la capital departamental, ejerciendo presiones sobre las administraciones municipales, con la finalidad de incidir en las decisiones políticas y los presupuestos municipales”*⁹.
- IR Inminencia No. 022 de agosto 17 de 2007 para los municipios de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera debido a *“Las FARC, en su propósito de instaurar un clientelismo armado, de influir en la destinación de los recursos municipales, desprestigiar las políticas de Seguridad Democrática e implantar un clima de no institucionalidad, viene incrementando las presiones psicológicas y físicas contra los alcaldes y concejales municipales y diputados a la Asamblea del Departamento del Huila”*¹⁰.

⁷ Defensoría del Pueblo - Informe de Riesgo N° 067 de 15 de octubre de 2003, municipio de Gigante, Huila.

⁸ Defensoría del Pueblo - Informe de Riesgo N° 018 de 20 de mayo de 2005, municipio de Gigante, Huila.

⁹ Defensoría del Pueblo - Informe de Riesgo N° 035 de 04 de agosto de 2005, municipios de Algeciras, Gigante, Hobo, Campoalegre, Rivera y Neiva, Huila.

¹⁰ Defensoría del Pueblo - Informe de Riesgo de Inminencia N° 022 de agosto 17 de 2007 para los municipios de Neiva, Algeciras, Hobo, Campoalegre, Gigante y Rivera, Huila.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Con la desmovilización de las AUC, como puede advertirse de los IR No.035-05 y No. 022-07, las FARC-EP retomaron y permanecieron en Garzón y Gigante hasta su retiro de la zona, en virtud de los procesos de dejación de armas y concentración en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) previstas en el Acuerdo de Paz. A diferencia de otros municipios del Huila, en el periodo 2017-2022 no se tuvo noticia de procesos de reconfiguración armada por parte de las disidencias de las FARC-EP relacionados con la “salida” de la antigua guerrilla. Accesoriamente se consideró la existencia de grupúsculos de delincuencia común, que desarrollaban actividades de microtráfico, hurtos y extorsiones.

Esta situación cambia en el 2023 con la creciente expansión del EMC en los departamentos del Caquetá y el Huila, y puntualmente con la aparición del Frente Iván Díaz desde el municipio de Algeciras, y del Frente Rodrigo Cadete en Florencia, Caquetá, teniendo como punto de inflexión los fenómenos de reconfiguración armada y distribución territorial que se sucedieron al Pleno Ampliado del Estado Mayor Central, desarrollado en San Vicente del Caguán (Sabanas del Yarí- Casa Roja) entre los meses de marzo y abril de 2023.

La incursión de ambas estructuras, el Frente Iván Díaz y el Rodrigo Cadete, en los municipios de Garzón y Gigante se produjo de manera gradual y casi subrepticia, a partir de una serie de reuniones a las que fueron citados integrantes de Juntas de Acción Comunal. En estas, presuntos integrantes del Frente Iván Díaz del Estado Mayor Central (en Gigante) y del Rodrigo Cadete (en Garzón) se presentaron “solicitando la colaboración” de líderes, lideresas y pobladores para poder “llegar y quedarse” inicialmente en zonas rurales, cercanas a la zona oriental y sur sobre la cordillera, como Las Mercedes, El Líbano, Los Robles, La Aurora, Trinidad, El Descanso y el área de San Antonio del Pescado en el municipio de Garzón. El presunto ingreso del Estado Mayor Central en Garzón coincidió con el asesinato de tres (3) personas en el centro poblado de Zuluaga, en abril de 2023.

También, en el mes de abril de 2023 en la vereda Majo, zona norte del municipio de Garzón, la Fuerza Pública anunció la incautación de varias armas traumáticas y material de intendencia, dentro de lo que se encontró un fusil, una pistola, munición, proveedores, prendas de vestir de uso privativo de ejército y policía y 980 dólares falsos.

En el transcurso del 2023 se presentaron, además, alrededor de once (11) asesinatos de personas relacionadas con la pesca artesanal en los municipios de Hobo, Yaguará, Gigante y Garzón, algunos de los cuales era integrantes y/o líderes de ASOQUIMBO. Acorde con diversas fuentes, junto a varios de sus cuerpos se encontraron notas presuntamente suscritas por la facción disidente de las FARC-EP Estado Mayor Central, el Frente Iván Díaz o el Frente Rodrigo Cadete, donde se señalan a las víctimas como ladrones de pescado o responsables de robar o comercializar pescado robado. Dado el ingreso casi embrionario

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

del Estado Mayor Central en esta área del Huila para el momento de los asesinatos, se consideró por diversas fuentes que era poco probable que estos tuvieran responsabilidad en los homicidios referidos o que dichos asesinatos estos estuviesen relacionados con alguna dinámica de conflicto armado. Se consideró, por el contrario, que por las circunstancias que rodearon dichos crímenes, se trataría de hechos delincuenciales atados a la oposición que pescadores y organizaciones realizan respecto del macroproyecto y la industria pesquera industrial, habiendo utilizado el nombre de las FARC-EP para cubrir la identidad de los responsables.


En este punto, es menester anotar que la Defensoría del Pueblo no tiene competencia alguna para establecer si los homicidios referidos son o no atribuibles al Estado Mayor Central, debiendo destacarse que el esclarecimiento de lo sucedido corresponde a la Fiscalía General de la Nación, como titular de la acción penal, en el marco de las funciones constitucionales que le asisten.

De igual manera, las empresas presentes en la zona también han expuesto una serie de hechos violentos en contra su infraestructura y sus trabajadores, al sufrir hurtos, daños, saboteos, bloqueos, entre otras afectaciones, siendo imprescindible que estos eventos y delitos sean investigados y aclarados por los entes del Estado responsables.

Sin perjuicio de lo anterior, el día 15 de septiembre de 2023, se registró el lanzamiento de un artefacto explosivo contra la Estación de Policía en el corregimiento de Silvana, municipio de Gigante, sin que se presentaran víctimas. Este hecho prendió las alertas sobre posibles acciones bélicas en contra de la Fuerza Pública.

b. Caracterización del riesgo inminente:

El escenario de riesgo INMINENTE que se cierne sobre la zona de los municipios de Gigante y Garzón está caracterizado por la expansión territorial y consolidación de la facción disidente de las antiguas FARC-EP Estado Mayor Central (EMC), a través del Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño, con el Frente Iván Díaz en el municipio de Gigante y Frente Rodrigo Cadete en el municipio de Garzón. En estos dos municipios, el EMC ha iniciado la imposición de mecanismos violentos de control territorial y poblacional, realizando adicionalmente exacciones, extorsiones, amenazas, presuntos asesinatos selectivos, restricciones a la movilidad y otros hechos constitutivos de violaciones a los derechos humanos y posibles infracciones la DIH. Se han registrado, además, combates entre esta estructura y las Fuerzas Militares, sin que se conozca afectación a personas o bienes civiles, pero librados en áreas habitadas y en medio de las viviendas de la población.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Acorde a la información recabada por la Defensoría del Pueblo, el día dos (02) de febrero de 2024 en la vereda Alejandría del corregimiento de Zuluaga, zona rural norte del municipio de Garzón, se registraron enfrentamientos entre integrantes del Ejército Nacional y el Frente Rodrigo Cadete. En estos hechos, integrantes del GAULA Militar de las Brigadas 9 y 12 llegaron hasta la vereda Alejandría, donde el Estado Mayor Central había citado a varios presidentes de Junta de Acción Comunal y pobladores del área para la difusión de normas de convivencia y la exigencia de contribuciones forzadas. En este choque bélico murió un integrante del grupo armado y otro fue capturado. Los integrantes del Estado Mayor Central presuntamente portaban uniformes, armas largas, armas cortas, munición y explosivos.


Nuevamente, el veinticuatro (24) de marzo de 2024 en horas de la mañana en el sector de la vereda El Socorro, también del municipio de Garzón, tropas del Batallón N° 26 Cacique Pigoanza de la Novena Brigada del Ejército enfrentaron a integrantes del Frente Rodrigo Cadete del EMC, resultando muerto un integrante del grupo armado ilegal.

Un tercer incidente se registró el día seis (06) de abril de 2024 en horas de la mañana, en la vereda Campo Bello, zona rural de Garzón donde nuevamente tropas del Batallón No. 26 Cacique Pigoanza de la Novena Brigada del Ejército se contactaron con integrantes del Frente Rodrigo Cadete. En este hecho resultaron muertos dos integrantes del ejército y uno más fue herido.

Si bien corresponde reconocer que en el marco de las tres confrontaciones referidas no se produjeron daños a personas y bienes civiles, no se descarta que nuevas acciones bélicas puedan generar diversas afectaciones humanitarias como desplazamientos individuales o masivos. Llama poderosamente la atención de la Defensoría, el hecho que los combates y confrontaciones se produzcan en medio del cese al fuego entre el Estado Colombiano y el Estado Mayor Central, que se encuentra vigente en el departamento del Huila.

Adicionalmente, se conocieron de otros posibles enfrentamientos en las veredas EL Descanso, Los Robles y La Trinidad del municipio de Garzón, combates en los cuales pudo presentarse interposición de la población civil al haberse desarrollado en áreas habitadas y junto a viviendas de la población. En este sentido, se tiene una queja radicada ante el Ministerio Público por la presencia de integrantes del Ejército Nacional dentro de las viviendas de los pobladores. Esta conducta también se habría realizado por integrantes del Estado Mayor Central, quienes buscaron refugio en las mismas habitaciones.

En ese sentido, corresponde a la Defensoría del Pueblo realizar un fuerte llamado de atención a todos los actores armados, en tanto apostarse y/o refugiarse en viviendas civiles, en medio de una confrontación, podría derivar en infracciones al Derecho Internacional Humanitario por la violación de principio de distinción y precaución; ante lo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


cual, es imperativo que todas las partes cumplan irrestrictamente con las normas de conducción de hostilidades que prevé el DIH, dejando a la población civil fuera de los enfrentamientos.

Adicional a las acciones bélicas ya referidas, que confirman la presencia y operación del Estado Mayor Central en el municipio de Garzón, la operación de los Frentes Iván Díaz y Rodrigo Cadete en los dos municipios, sigue estando marcada por frecuentes convocatorias a reuniones a las Juntas de Acción Comunal, así como a líderes y lideresas sociales para la imposición de normas de conductas. Estas citaciones se han rastreado en el municipio de Gigante, hacia la zona de la cordillera occidental, en veredas como El Salado, Pradera, Cachaya, Alto Cachaya, Tres Esquinas, La Gran Vía, Corozal y Alto Corozal por parte personas armadas que se identifica como integrantes Frente Iván Díaz, estructura que también hace presencia en el vecino municipio de Algeciras.

Las reuniones en comento se estarían enfocando a la difusión de una serie de normas sobre la organización comunal, que incluyen el arreglo de vías, obligatoriedad a afiliaciones a las JAC, carnetización, horarios de apertura de los establecimientos públicos, prohibición de cualquier tipo de pelea, prohibición de consumo y venta de drogas, prohibición de transitar en motos a alta velocidad, así como horarios de regulación a la movilidad, y en particular, cobros forzados en beneficio del Estado Mayor Central. Aunque estas pautas de comportamiento han sido socializadas como “voluntarias”, buscando ser acogidas y legitimadas por las comunidades, el grupo armado ilegal ha impuesto sujeción a estas normas bajo amenaza de posibles represalias. Así, se ha instruido que, de incumplir las pautas en mención, se realizará un llamado de atención al involucrado y de repetirse tomarían otro tipo de medidas.

Por su parte, algunas personas en proceso de reincorporación han reportado también haber sido citadas a reuniones por parte del Estado Mayor Central. Debe tenerse en cuenta que en los municipios focalizados se ha asentado un importante número de personas firmantes del Acuerdo de Paz, quienes gozan de visibilidad por los proyectos productivos que actualmente adelantan y desde donde se movilizan a otras zonas del Huila para desarrollar actividades propias del proceso de tránsito a la vida civil y de su ejercicio de ciudadanía activa.

Como en otros municipios del departamento del Huila, el Estado Mayor Central busca a quienes fueron parte de las antiguas FARC-EP por sus conocimientos de guerra, en áreas logísticas y operacionales o por el manejo del territorio para ponerlos a su servicio y facilitar su actuar, realizando constreñimiento sobre esta población. Simultáneamente y a conveniencia, esta estructura ha señalado como traidores a los firmantes del Acuerdo de Paz de 2016, generando una amplia estigmatización y señalamientos en contra de las

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

y los signatarios que se mantienen en firme en su decisión de dejar las armas y construir país por vías democráticas.


Sobre las reuniones referidas corresponde también anotar que algunas de estas se estarían adelantando en protectores como escuelas, lo que supone la utilización de bienes civiles, en perjuicio de toda la comunidad y de manera diferencial respecto de los niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas.

En lo que concierne al municipio de Gigante, han sido citados comerciantes y habitantes con boletas del Frente Iván Díaz a zona rural del vecino municipio de Algeciras, o zonas de la cordillera de este mismo municipio donde vienen siendo coaccionados para el pago de altas sumas de dinero. Esta dinámica se ha observado particularmente en la cabecera municipal de Gigante y en centros poblados como Rio Loro. De la misma manera, otras personas estarían siendo citadas en la zona de San Andrés del municipio de Tello donde igualmente estarían siendo obligados a pagar dineros, esta vez por parte de integrantes del Frente Darío Gutiérrez, también perteneciente al Estado Mayor Central.

En unos pocos casos, se han referido citaciones simultaneas por parte de los dos Frentes, Iván Díaz y Darío Gutiérrez, lo que se sería indicativo de una falta de diálogo entre dichas estructuras sobre la distribución territorial de cada una para el financiamiento de sus estructuras.

A las extorsiones y cobros registradas en Gigante se suman otros hechos donde podría estar relacionado el Frente Iván Díaz, a saber:

- El día 10 de febrero de 2024 se registró un presunto secuestro en el que murieron dos personas y otras resultaron heridas. Tres personas fueron capturadas. Si bien los relatos sobre lo sucedido resultan confusos, en declaraciones dadas a medios de comunicación regionales, la Fuerza Pública afirmó que los secuestradores eran integrantes de una facción disidente de las FARC-EP.
- Por otra parte, el día 11 de marzo de 2024 en el barrio Sósimo Suárez de la cabecera municipal de Gigante fue asesinado con arma de fuego un hombre, al que se dejó junto a su cuerpo, un escrito que decía “Ajusticiado por ladrón y mariguanero”. Si bien no se conoce la presunta autoría del asesinato, podría ser este un caso de homicidio selectivo en contra de personas socialmente estigmatizadas relacionado con la operación del Frente Iván Díaz, quien a busca legitimidad en la población, presentándose como un factor de seguridad para las comunidades.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

- El día 25 de marzo de 2024 en horas de la noche, en el área de la vereda El Recreo fue incinerada una camioneta de la empresa transportadora Cootransgigante que cubría la ruta desde la cabecera municipal de Gigante hasta el centro poblado de Potrerillos. Según se relató, dos personas a bordo de una motocicleta habrían interceptado el vehículo obligando a detenerse al conductor, habrían bajado a o los ocupantes y procedieron a prender fuego al automotor.


Al igual que en el municipio de Gigante, en Garzón han sido recurrentes los casos de extorsión y exacciones a nombre de grupos armados, en especial facciones disidentes de las FARC-EP, en los últimos meses. Tal como sucede en Gigante, se ha tenido conocimiento de llamadas y citaciones a pobladores de Garzón para que acudan a municipios como Algeciras o en zonas más apartadas como el municipio de Tello, hasta donde han llegado las víctimas, encontrando personas armadas que se identifican como integrantes del Frente Darío Gutiérrez también del Estado Mayor Central, realizando los pagos exigidos por estas estructuras.

En el caso del municipio de Garzón, se han reportado adicionalmente diversos homicidios, a saber:

El veinte (20) de marzo de 2024 en la vereda El Viso del corregimiento de San Antonio del Pescado, se registró el asesinato de un residente en esa vereda. En estos hechos, varias personas que portaban armas largas llegaron hasta la vivienda del poblador, sacando a la víctima de manera violenta, procediendo a dispararle en repetidas ocasiones. Al parecer este homicidio está relacionado con ejercicios selectivos realizados por el Estado Mayor Central en la imposición de normas de conducta. En este mismo hecho habría resultado herido un menor de edad.

Por otro lado, el quince (15) de abril de 2024 en la quebrada El Oso del centro poblado de Zuluaga, cerca al cementerio, fueron encontrados por la población los cuerpos de dos (2) hombres que presentaban impactos de balas. Estos hechos podrían también estar relacionados con el control territorial del grupo armado.

Ahora bien, complejiza este escenario de riesgo del municipio de Garzón, las dinámicas de confrontación armada entre el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia que se vienen presentando en el vecino municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá, particularmente diversas amenazas, asesinatos y una masacre registradas en la zona de Danubio en el año 2023, cuya única vía de acceso es por Garzón; también, conexiones terrestres con áreas como Remolinos del Caguán en Florencia que servirían como corredores de movilidad entre Huila y Caquetá. Debe indicarse que, si bien no hay elementos para pensar una extensión de la embrionaria disputa armada desde Florencia a Garzón, se han identificado la llegada de población desplazada proveniente del Caquetá,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

asentándose en el Huila. Adicionalmente está el control del ingreso a vehículos transporte y mercancías que van desde Garzón al Caquetá, siendo este cada vez más frecuente.

Ahora bien, en ambos municipios se reportan citaciones con boletas con logos y nombres de los frentes del Estado Mayor Central para pago de extorsiones, afectando de manera diferencial a los comercios locales como droguerías, discotecas, transportadores, entre otros sectores económicos. Lo anterior parece indicar un crecimiento exponencial en la comisión de estos delitos en contra el patrimonio económico y el derecho a la seguridad de la población.


En este punto, es importante señalar como ya se ha expuesto, la existencia de extorsiones y cobros forzados devienen del Estado Mayor Central, pero también podrían provenir de grupos de delincuencia local que estarían utilizando el nombre de esta facción disidente para la obtención de rentas ilegales. Esto, teniendo en cuenta sitios como el Asentamiento San Felipe, en el municipio de Garzón, donde sus habitantes se ven sometidos por medios violentos a la connivencia con estas agrupaciones. De esta situación, se desprende la probabilidad de instrumentalización de grupos de delincuencia locales por parte del Estado Mayor Central, ya sea como una forma de extender su actuar en la zona urbana o como una estrategia de obtener mayores réditos de extorsiones y otras rentas ilegales.

c. Prospectiva del riesgo de inminente

Conforme lo expuesto, es ALTAMENTE PROBABLE que se presenten violaciones a los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH en las zonas urbanas y rurales de los municipios de Gigante y Garzón, con afectación a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, dada la expansión de la facción disidente de las antiguas FARC-EP Estado Mayor Central.

Es importante anotar que en el caso del Frente Iván Díaz su expansión se da desde el municipio de Algeciras, donde este grupo ya posee un importante control territorial y social, mientras que en el caso del Frente Rodrigo Cadete su ingreso se produce por la cordillera oriental, desde el departamento del Caquetá. Esta dinámica conlleva una importante ampliación de las zonas de dominio del EMC y particularmente del Bloque Jorge Suarez Briceño, tanto como una significativa fuente de recursos a explotar por vía de las economías ilegales, en especial las extorsiones.

De manera particular, se advierte en este escenario posibles amenazas, desplazamientos individuales y masivos, homicidios, tributación forzada vía exacción o extorsión, enfrentamientos con interposición de población civil y posible reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. El riesgo se acentúa para líderes y lideresas comunitarios y comunales, incluyendo los procesos organizativos relacionados con El

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Quimbo y con la práctica de pesca artesanal, así como respecto de quienes ejercen actividades económicas como comercio, transporte, agricultura, pesca y servidores públicos que ven restringidas sus actividades en la zona rural para la prevalencia de los derechos de la población. Se han visto también perjudicadas las poblaciones socialmente estigmatizadas, entre ellas las personas con problemas de consumo de estupefacientes, y aquellos acusados del robo de pescado.

Es necesario indicar que, la conflictividad social derivada de la operación de El Quimbo y de la industria del pescado podría ser intervenida por el Estado Mayor Central, en busca de legitimar su presencia en la zona, realizando acciones *de facto*.

En la misma línea, se advierte un eminente riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, así como vinculación de personas a las actividades del grupo armado o de grupos delincuenciales, debido a la expansión y en el afán por copar regiones por parte del Estado Mayor Central. Esto, en un marco de notorias debilidades institucionales y sociales, en especial en la zona rural de estos municipios focalizados. Para citar un ejemplo, en la vigencia 2024 se ha observado una evidente desmejora en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) donde se pasó de un almuerzo a “complemento” alimenticio que no significa un factor de apoyo a la nutrición de los estudiantes; asimismo, la no prestación durante todo el año lectivo del servicio de Transporte Escolar hacen que se incrementen los índices de deserción dejando como una alternativa económica y de vida la vinculación a estos grupos armados o delincuenciales.

Es imperativo también señalar que el día 30 de marzo de 2024 circuló por medios digitales un vídeo en el que aparecen personas de la fracción disidente Estado Mayor Central de las FARC-EP, en el cual anuncian que ante la terminación del cese al fuego bilateral por parte del Gobierno Nacional en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca se crea el Bloque Central Comandante Isaías Duarte con operación en los departamentos de Quindío, Tolima, Valle del Cauca y Huila. Más adelante, el día 10 de abril se anunció por parte de este mismo grupo que este nuevo Bloque integraría varios Frentes, no obstante, no se mencionó al Iván Díaz y Rodrigo Cadete, referidos en este documento de advertencia. Por lo anterior, si en la zona advertida se presentara una variación en los nombres de los Frentes, el escenario de riesgo se mantendría vigente en tanto correspondan estos a la facción disidente de las FARC-EP del Estado Mayor Central.

Se considera en prospectiva de riesgo la persistencia de la expansión del Estado Mayor Central y su afianzamiento en los municipios de Garzón y Gigante, como en otras zonas del departamento del Huila. De lograr un control por parte del Estado Mayor Central en los municipios de Gigante y Garzón se podría consolidar un corredor entre las zonas occidente y oriente del departamento al tener los dos puntos principales en la ruta La Plata, El Pital, El Agrado, Garzón; así como conexión con los departamentos de Cauca y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Caquetá. Así, integrantes del Frente Iván Díaz se habrían observado en diferentes momentos transitar por los caminos que van hacia el área del páramo de Miraflores en conexión con el departamento del Caquetá por una zona conocida como San Antonio.


Finalmente, al momento de emisión de la presente Alerta, la Defensoría del Pueblo toma nota de las declaraciones públicas emitidas por Andrey Avendaño, en su calidad de delegado a la Mesa de Negociaciones por parte del Estado Mayor Central y de Néstor Gregorio Vera Fernández alias “Iván Mordisco” o “Iván Lozada”, sobre un posible fraccionamiento de esta estructura armada. Sin perjuicio de los procesos de ruptura, descoordinación, cambio de comandancias y otros que se divisan en la información pública disponible, se emite la presente alerta temprana de INMINENCIA atendiendo a lo monitoreado en territorio hasta la fecha, siendo importante anotar que la Defensoría continuará sus labores de monitoreo y seguimiento permanente, reportando cualquier posible cambio sustancial en el escenario de riesgo aquí advertido.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo existente en los territorios identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, se realizan las siguientes recomendaciones con el propósito de buscar la prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como impulsar acciones urgentes de disuasión, prevención, protección y atención integral que eviten la materialización de conductas vulneradoras de derechos señaladas anteriormente.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado. Todo ello en el marco de **deber funcional** que les asiste a todos los servidores públicos a partir de lo estipulado en la Ley 1952 de 2019, en el sentido que deben *“Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario (...)”* (cursiva y subrayas propias).

Asimismo, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, bajo un enfoque de seguridad humana, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


- I. Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD.HH y DIH y de seguridad humana, que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos.

- II. Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Recomendación N.º 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida y fortalecimiento institucional
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana de Inminencia ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, protección integral, atención humanitaria, y demás que se han formulado a favor de la población civil y de manera diferenciada sobre líderes y lideresas comunales y comunitarios, personas en procesos de reincorporación, comerciantes, transportadores, campesinos y pescadores, ante el escenario de riesgo aquí advertido.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potreros, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Recomendación N.º 2

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida y fortalecimiento institucional
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>Convocar <i>in situ</i>, las sesiones de seguimiento, coordinación y valoración de la reacción rápida frente al riesgo advertido mediante la presente Alerta Temprana de Inminencia. Sumado a ello, se insta a la Secretaría Técnica de la CIPRAT, promover la participación de líderes y lideresas comunales y comunitarios asentados en las zonas alertadas, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, bajo una metodología clara, con enfoque de acción sin daño y perspectiva humanitaria que guíe las eventuales intervenciones en esta instancia, y garantice su seguridad.</p> <p>Asimismo, remitir al SAT copia de las actas de los espacios de seguimiento convocados y de los planes de acción que le sean remitidos por parte de las entidades compelidas en la presente Alerta.</p>
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

B. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA:

Recomendación N.º 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de Huila
Recomendación:	Fortalecer su capacidad operacional en las áreas focalizadas de modo que se refuercen los dispositivos de seguridad y control territorial, así proteger a la población civil y a sus líderes, de vulneraciones a sus derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y seguridad. Todo ello bajo estricta observancia de las normas de los derechos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


	humanos y del derecho internacional humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de acciones de fuerza, en el marco de sus competencias constitucionales.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	A partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

Recomendación N.º 4

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Departamento de Policía Huila
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional, Alcaldías de Gigante y Garzón
Recomendación:	Planificar e implementar estrategias de protección para la población en las áreas focalizadas, garantizando condiciones de seguridad en las vías que comunican a estos territorios, así como en los centros poblados, previniendo acciones que pongan en peligro los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad de los pobladores en estos municipios, por parte de grupos armados ilegales y bandas delincuenciales.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	A partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

Recomendación N.º 5


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades
------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional, Ejército Nacional - Direcciones antiextorsión, Grupos GAULA
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional
Recomendación:	Planificar e implementar estrategias y acciones específicas para prevenir afectaciones contra la población como extorsión, exacción y secuestro, conteniendo el accionar de los grupos armados ilegales y la tercerización de bandas delincuenciales para protección de la población civil y en particular para comerciantes, transportadores, pescadores y demás sectores económicos considerados en riesgo.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Líderes sociales y comunales, comerciantes, transportadores, pescadores, agricultores
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

Recomendación N.º 6

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección basada en las comunidades
Entidad Principal Concernida:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional
Recomendación:	Que se gestione lo correspondiente a las acciones del mecanismo de veeduría, monitoreo y verificación del cese al fuego con el Estado Mayor Central en los niveles local y nacional, para dirimir las situaciones en contra del mismo, que son advertidas en la presente como generadoras de riesgos contra los derechos de la población focalizada.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


C. INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

Recomendación N.º 7

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y Comando de Policía Huila.
Recomendación:	Emprender actividades de investigación de manera oportuna con el fin de aclarar los hechos e individualizar a los responsables de las conductas vulneratorias desarrolladas en contra de la población civil, referidas en la presente Alerta Temprana. De manera complementaria, articular e implementar junto con la Fuerza Pública estrategias para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales en el territorio.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	A partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

Recomendación N.º 8

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Comando Policía Huila
Recomendación:	Adelantar de manera diligente y oportuna las labores de investigación y judicialización para el esclarecimiento de los homicidios de 11 líderes de organizaciones de pesca artesanal ocurridos en el 2023, como garantía de no repetición para los miembros de esta asociación afectada por los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerrillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	Líderes sociales y comunitarios
Tiempo estimado de Implementación:	A partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia


D. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

Recomendación N.º 9

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón
Entidades Asociadas:	Gobernación de Huila, Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	Implementar las estrategias y acciones específicas dispuestas en los Planes de Prevención y Protección Integral, así como en los Planes de Contingencia, de manera oportuna, para atender la grave situación advertida para los derechos de la población en las áreas focalizadas por la Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potreros, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses, a partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

Recomendación N.º 10

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación de Huila, Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón
Recomendación:	Ofrecer las medidas de atención humanitaria requeridas para la población desplazada asentada en los municipios de Gigante y Garzón proveniente de otros municipios alrededor y particularmente desde la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


	ciudad de Florencia, así como asistir técnicamente a las entidades territoriales para cumplir en lo de su competencia.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potreros, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Población víctima de desplazamiento forzado
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

Recomendación N.º 11

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Gobernación de Huila, Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón
Recomendación:	Socializar las Rutas de Protección individual y Colectiva a las comunidades que habitan en las áreas focalizadas y ofrecer asistencia a las personas participantes de Juntas de Acción Comunal, asociaciones de proyectos productivos, ASOQUIMBO, asociaciones de pescadores artesanales y líderes comunales, para elevar las correspondientes solicitudes que apunten a prevenir y mitigar los riesgos advertidos en la Alerta Temprana. Se insta a esta entidad no condicionar su reacción rápida a ningún tipo de individualización de personas por parte de la Defensoría del Pueblo.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potreros, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Líderes sociales, comunales, comunitarios, ambientalistas
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y máximo un (1) mes a partir de la emisión del presente documento

Recomendación N.º 12


Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como Secretaría Técnica de CIPRUNNA
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Huila, Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón.
Recomendación:	Impulsar la implementación de estrategias y acciones específicas establecidas y con los recursos suficientes para la prevención del reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes concretamente en las áreas focalizadas en riesgo.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Un mes a partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

Recomendación N.º 13

Tipo de Acción Recomendada:	Adopción de medidas de prevención y protección urgente a favor de los grupos poblacionales en mayor situación de vulnerabilidad ante la amenaza
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón.
Entidades Asociadas:	Gobernación de Huila
Recomendación:	Llevar a cabo una revisión minuciosa e implementar los ajustes necesarios en el funcionamiento de los programas PAE y Transporte Escolar en las áreas focalizadas para garantizar el cubrimiento de estos servicios para los niños, niñas y adolescentes, como mecanismo de prevención de vulneraciones de sus derechos.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Tres (3) meses a partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

E. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO:


Recomendación N.º 14

Tipo de Acción Recomendada:	Fortalecimiento comunitario y organizativo en clave de capacidades sociales para la protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior, Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal - Grupo de Asuntos Campesinos
Entidades Asociadas:	Gobernación de Huila, Alcaldías Municipales de Gigante y Garzón
Recomendación:	Implementar estrategias de fortalecimiento organizativo y capacidades de autoprotección dirigidas a las Juntas de Acción Comunal presentes en las áreas focalizadas en riesgo por la Alerta Temprana
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón
Focalización poblacional:	Líderes comunales y miembros de Juntas de Acción Comunal
Tiempo estimado de Implementación:	Un (1) mes, a partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

F. ACOMPañAMIENTO Y GESTIONES PREVENTIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Recomendación N.º 15

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del ministerio público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Regional de Huila
Entidades Asociadas:	Personerías municipales de Gigante y Garzón
Recomendación:	Realizar el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana, adoptando cuando sea del caso, las acciones preventivas y disciplinarias que procedan.
Focalización territorial:	Cabecera municipal y corregimiento de Silvania, potrerillos, Vueltas Arriba, Rioloro y La Gran Vía en Gigante; y cabecera municipal, Centros poblados de Zuluaga, El Paraíso, La Jagua y San Antonio del Pescado, y corregimientos de Majo, El Descanso, Caguancito, El Recreo, El Mesón, Providencia, Santa Marta, San Gerardo, El Caguán, en Garzón.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	A partir de la emisión de la presente alerta temprana de inminencia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


En general a las autoridades civiles y de Fuerza Pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para los fines pertinentes, se agradece remitir toda respuesta a cualquiera de los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Calle 55 N.º 10-32 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente.


CARLOS CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Ricardo Arias Macías* 
 Defensor delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH